



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 02 -2020-MDP

Pacocha, 02 de enero de 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 005-2019-MDP de fecha 02 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2019-MDP de fecha 02 de enero de 2019, se designó al Arq. Jaime David Chávez Medina en el cargo de Director del Programa Sectorial I, de la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano – N° de Orden 36, Código EC-05-295-1, bajo la modalidad del Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluidas las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza, por lo que en uso de dicha atribución el despacho de alcaldía ha dispuesto ratificar al Arq. Jaime David Chávez Medina en el cargo de Director del Programa Sectorial I, de la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, al haberse renovado la confianza al citado directivo.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR LA DESIGNACION del Arq. Jaime David Chávez Medina en el cargo de Director del Programa Sectorial I, de la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano – N° de Orden 36, Código EC-05-295-1, bajo la modalidad del Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, para el presente ejercicio 2020;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente disposición.

ARTICULO TERCERO. - Notifíquese a la persona interesada y a las instancias correspondientes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE